

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **115**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 142/13 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº 934.

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
901	11 JUL 2013	HORA 15:33

NOTA Nº 142
GOB.



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
16 JUL 2013	
MESA DE ENTRADA	
Nº 115	Hs. 12:30 FIRMA

USHUAIA, 10 JUL. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial 934 promulgada por Decreto Provincial Nº 1549/13, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pase a Secretaria
Legislativa a fines efectos. -*

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto L. CROCIANELLI
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

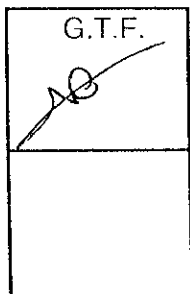


USHUAIA, 08 JUL. 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **934**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **1549/13**



[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Signature]
Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete

[Signature]
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Guillermo Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

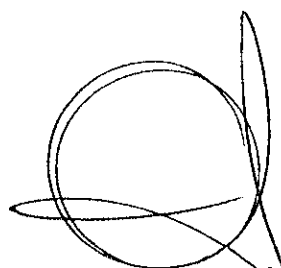
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina*

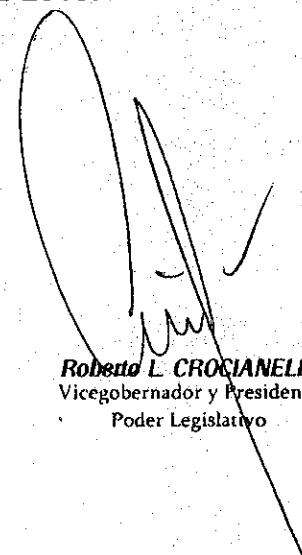
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera "CA13-Las Violetas", registrado bajo el Nº 15.859, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A., y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1743/12.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2013.

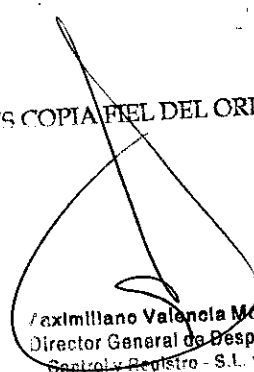

Prof. Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº
USHUAI... 08 JUL 2013

934

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.